

CCOO pide que cesen los ataques a la libertad sindical y al derecho de huelga

La Comisión Ejecutiva de CCOO ha aprobado una resolución de apoyo a **Juan Carlos Asenjo**, que será juzgado este jueves en Móstoles, por su participación en un piquete informativo de huelga.

El 29 de septiembre de 2012 los sindicatos CCOO y UGT convocaron una huelga general para expresar el rechazo a las políticas que había adoptado el Gobierno en materia laboral, las cuales suponían un fuerte retroceso de los derechos de los trabajadores y trabajadoras

El sindicalismo y el derecho de huelga vuelven a sentarse en el banquillo de los acusados. Esta vez es el turno de **Juan Carlos Asenjo**, secretario de la sección sindical de CCOO de Coca Cola Fuenlabrada. Casi 300 sindicalistas están encausados por haber participado en las huelgas generales convocadas contra las reformas laborales, lo que hemos considerado una ofensiva penal sin precedentes en democracia contra el ejercicio del derecho de huelga. Por esa razón volvemos a activar la campaña "Huelga no Es Delito", con el objetivo de derogar el artículo 315.3 del Código Penal, así como la ley mordaza.

El Derecho de Huelga es un derecho fundamental recogido en la Constitución Española, que debe ser especialmente protegido por los poderes públicos.

Además de obtener un importante respaldo sindical y social, incluso de instituciones europeas e internacionales, todos los grupos políticos, a excepción del PP, se comprometieron a derogar el artículo 315.3 del CP. Es hora de hacer efectiva esa demanda.

Por todo ello, reclamamos la absolución de Juan Carlos Asenjo, así como de los ya condenados -algo a lo que el Gobierno de Mariano Rajoy se había comprometido-, y trasladamos nuestro apoyo a los trabajadores, trabajadoras y sindicalistas afectados, reiterando el compromiso de CCOO de no renunciar nunca a este derecho.